

19 ES 21 22	11 NUMERO 263.688/3	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 4-MARZO-1982	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 FNE. 1983

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A61 F 9/00
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN " SOPORTE PARA ESTUCHES DE ASEPTIZACION DE LENTES DE CONTACTO "	
--	--

71 SOLICITANTE (S) DON MARIO MONSALVE AGUILAR	
--	--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Cristobal Bordiu, 63 - 1º drcha. - MADRID-3	
--	--

72 INVENTOR (ES)	
------------------	--

73 TITULAR (ES)	
-----------------	--

74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU	
---	--

PPG/CM.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta Memoria Descriptiva, consiste en un so-
porte para estuches de aseptización de lentes de contacto.

5 Las lentes de contacto precisan, para su correcta
higiene, de una periódica operación de aseptización, la
cual suele hacerse, en el hogar, por inmersión en agua de
un estuche adecuado que contiene las lentes de contacto o
más comunmente denominadas "lentillas", llevando a la ebu-
llición al agua para, de esta forma, provocar la aseptiza-
10 ción de las mismas.

Se ha comprobado que frecuentemente y debido a
olvidos del propio usuario, en caso de mantenerse durante
largo tiempo la ebullición del agua, ésta se evapora total-
mente quedando el estuche contenedor de las lentillas en
15 contacto directo con el recipiente que contenía el agua,
provocándose inmediatamente la destrucción de dicho estu-
che y, con ello la inutilización, en la mayoría de los ca-
sos, de las lentes de contacto.

20 La invención viene a solucionar el presente pro-
blema aportando un dispositivo que permite la introducción
de los estuches contenedores de las lentes de contacto en
diferentes recipientes de los habitualmente utilizados en
el hogar, en la industria, y que son susceptibles de ser
25 utilizados para calentar líquidos hasta el punto de ebulli-
ción.

30 Con el presente dispositivo, debido a su dimensio-
nado, queda permitido el que una vez introducido en el re-
cipiente en el que se va a producir el calentamiento, el
estuche o estuches en los que están introducidas las lentes

1 de contacto permanezca el tiempo suficiente para lograr
la aseptización del contenido de estos estuches, normal-
mente durante unos 20 minutos, sin que por un descuido y
al descender por evaporación el nivel del líquido en ebu-
5 llición, el estuche o estuches puedan ponerse en contacto
con el recipiente, el cual, y como anteriormente se ha di-
cho al carecer de líquido, debido a la evaporación, ad-
quiriría la suficiente temperatura para que el estuche o
estuches de las lentes se deteriorasen o fundieran como
10 de hecho sucede cuando estos estuches flotan libremente
en el líquido.

Mediante este soporte, la aseptización de las
lentes de contacto, o lentillas, no sufre ninguna merma en
su eficacia, asegurándose en todo momento el que los gérme-
15 nes patógenos con los que se contaminan en el uso diario
estas lentillas, sean totalmente eliminados.

La invención se realiza a partir de una pieza resis-
tente al calor que merced a una serie de plegados y arquea-
20 mientos y/o cortes, está capacitada para fijarse al borde
periférico del recipiente contenedor del líquido a evaporar
así como para sustentar separadamente de las paredes y
fondo de dicho recipiente a uno o varios estuches de asept-
tización de lentes de contacto.

25 Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-
prensión de las características de la invención, se acom-
paña a la presente memoria descriptiva, y formando parte
integrante de la misma, de una hoja única de planos en la
30 que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha represen-

1 tado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en perspectiva de soporte que presenta la invención, sustentando un estuche de aseptización de lentes de contacto.

5 La figura 2ª corresponde a una vista en perspectiva de la utilización del soporte que presenta la invención, vista en la que se aprecian las cualidades del mismo.

A la vista de las mencionadas figuras, y como puede comprobarse, el soporte para estuches de aseptización de lentes de contacto, realizado según la invención, queda
10 constituido a partir de una pieza 1, que adopta una conformación general en forma de L y que por su extremo superior 2 presenta un acodamiento 3 que define una rampa descendente 4, en orden a definir un medio de sustentación del soporte cuando éste se introduce en el seno de un recipiente 5,
15 portador de un líquido, normalmente agua 6, que se llevará a la ebullición.

En la realización mostrada en la figura 1ª, se observa como éste cuerpo en L 1 está dotado de una angulación o ensilladura 7 que ofrece un marcado distanciamiento
20 de la rama 8 con respecto a la rama superior 9 de este cuerpo 1, por lo que la rama horizontal 10 o rama inferior del cuerpo en L, durante la utilización operativa del soporte quedará suficientemente alejada de las paredes periféricas
25 del recipiente 5 como para asegurarse que no entran, ambas partes, en contacto.

Puede observarse como en la rama horizontal 10 existe un vaciado que constituye el alojamiento para el estuche 11 portador de las lentes de contacto o lentillas.

30 En definitiva, el soporte realizado según la in-

1 vención mantendrá las premisas anteriormente indicadas pero
pudiendo, en cualquier caso, adoptar una configuración in-
trínseca que le permita adaptarse a cualquiera de los tipos
de estuche de aseptización que existen o puedan existir en
5 el mercado, sin que tales modificaciones afecten a la esen-
cia de la presente invención.

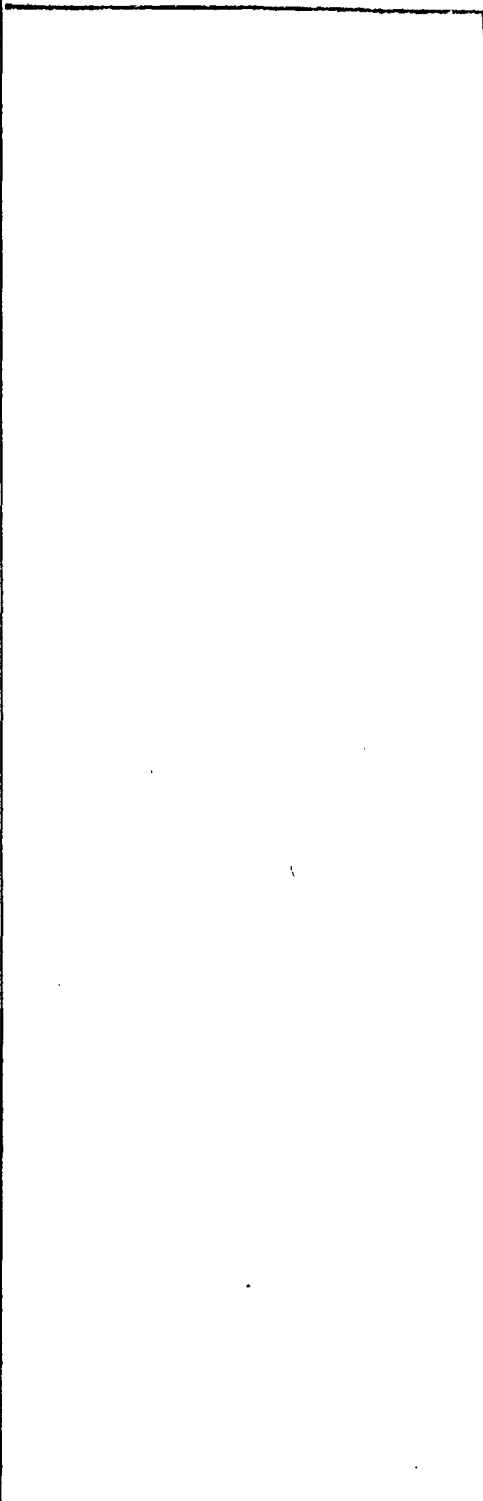
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección
del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1.- SOPORTE PARA ESTUCHES DE ASEPTIZACION DE LENTES DE CONTACTO, que teniendo por finalidad el permitir la suspensión de uno o varios estuches de aseptización en el seno de un recipiente contenedor de un líquido que se lleva a la ebullición, sin que exista riesgo de destrucción del estuche, en caso de evaporación del líquido, por contacto del mismo con la superficie del recipiente, esencialmente se caracteriza por constituirse a partir de una pieza laminar configurada en forma general en L y cuya rama vertical ofrece una ligera inflexión que determina un tramo dispuesto paralelamente a dicho tramo vertical y que superiormente se acoda 180° prolongándose en una rama descendente e igualmente vertical, habiéndose previsto que la rama horizontal esté configurada con medios que permiten la introducción y alojamiento de estuches de aseptización.

2.- SOPORTE PARA ESTUCHES DE ASEPTIZACION DE LENTES DE CONTACTO, según reivindicación anterior, caracterizado porque los medios que permiten la introducción y alojamiento de estuches de aseptización, consisten en, al menos, un orificio dimensionado en concordancia con la periferia de un estuche cilíndrico de aseptización.

3.- SOPORTE PARA ESTUCHES DE ASEPTIZACION DE LENTES DE CONTACTO, según reivindicación 1ª, caracterizado porque los medios que permiten la introducción y alojamiento para estuches de aseptización consisten en pequeñas plataformas soportadas sobre la rama horizontal del cuerpo laminar en L.

1

4.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita por: SOPORTE PARA ESTUCHE DE ASEPTIZACION DE LENTES DE CONTACTO.

5

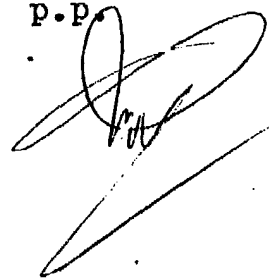
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

10

Madrid, 4 de marzo 1.982

BERNARDO UNGRIA

P.P.



15

20

25

30

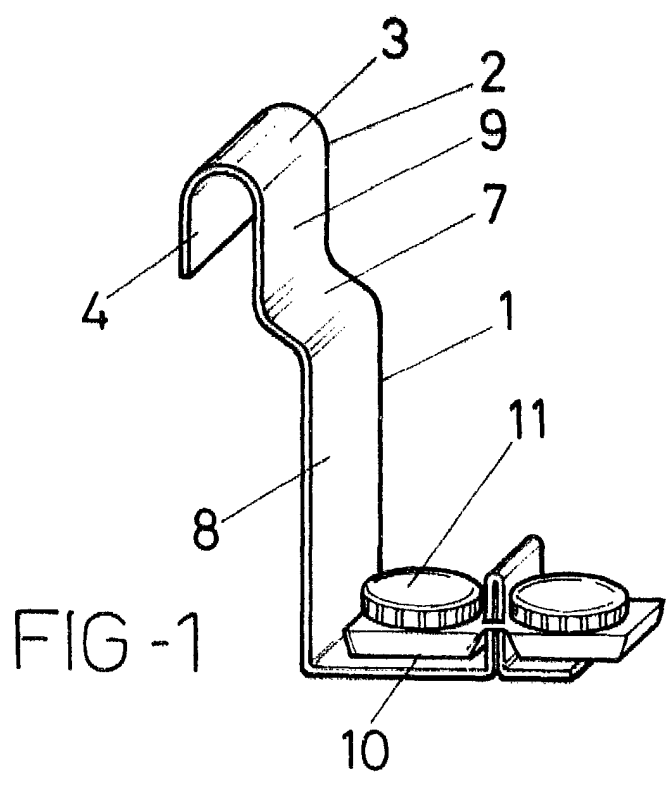


FIG - 1

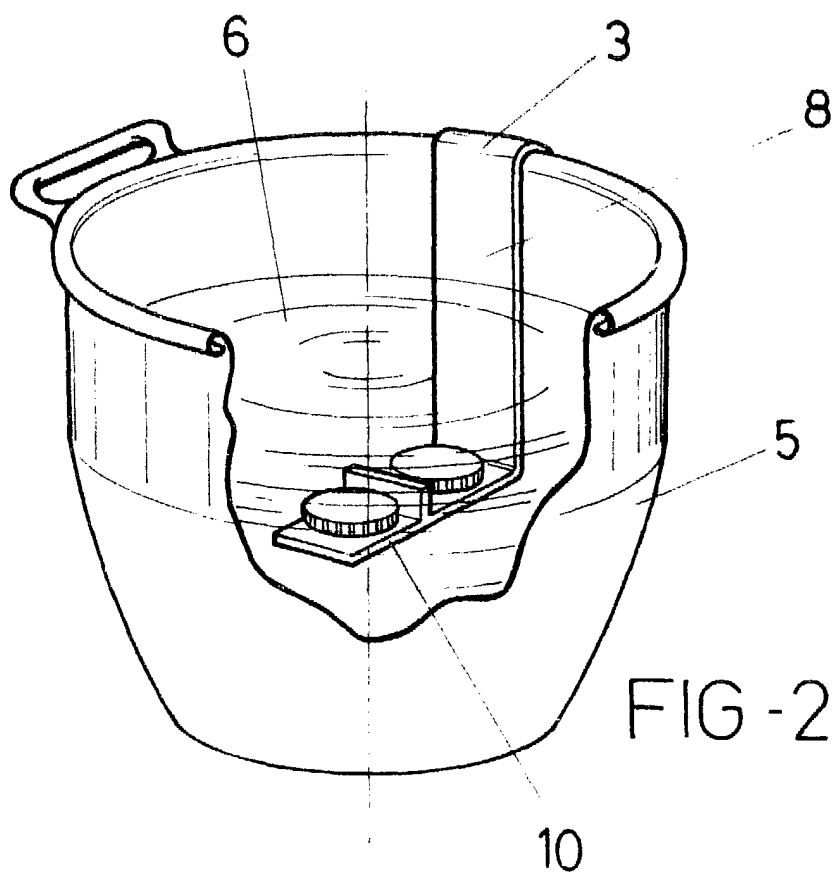


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Mayo de 1950

SERNARDO UNGRIA

P. P. *[Signature]*

